



GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA



Año VI

19 de junio de 1919

Núm. 18

SESIONES

Acuerdos de la ordinaria de 2.^a convocatoria de 18 de junio

Presidencia: Excmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Martínez Domingo.

Ilustres señores Concejales asistentes: Cardona, Balañá, Salvat, Arroyos, Calderó, Llopis, Gardó, Batalla, de Rull, Montaner, Coll, Laporta, Giralt, Jordá, Sabater, Puig y Esteve, Xicoy, Cirera, Mir y Miró, Companys, Puig de la Bellacasa, Callén, Munné, Blanqué, Ulled, Gambús, Romo, Rogent, Durán, Carví, Ribalta, García, Burrull, Mauri, Jorge Vinaixa, Martí, de Bolós, Viñas, Guerra del Río, Jover y Soler.

DESPACHO OFICIAL

Oficio de la Alcaldía acompañando la relación de los asuntos resueltos por el Consejo de Gobierno en las juntas de los días 12 y 16 de los corrientes y aprobados por la misma. (Enterado.)

Otro, de la Secretaría Municipal, acompañando el extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas durante el mes de mayo último. (Aprobado.)

Otro, del Centre Autonomista de Dependents del Comerç y de la Industria dando las gracias al Ayuntamiento por el donativo de una copa para el Campeonato de Remo. (Enterado.)

Otro, de la Delegación de Hacienda desestimando el recurso de alzada interpuesto por la razón social A. García y Compañía, referente al empleo del ácido sulfúrico en substitución del aceite de resina para la fabricación de jabón, confirmando el fallo apelado. (Enterado.)

Proposición interesando se subvencione al Congreso de Médicos de la lengua catalana, que ha de celebrarse en Tarragona, con la cantidad de 6,000 pesetas; e informe de la Comisión de

Hacienda señalando el capítulo XI, artículo único, para dicha subvención. (Aprobado.)

Otra, interesando 200 pesetas para la adquisición de un palco del festival organizado por el Sindicato profesional de periodistas a beneficio del Montepío; e informe de la Comisión de Hacienda señalando el capítulo XI, artículo único, para la aplicación de dicho gasto. (Aprobado.)

Otro, interesando 200 pesetas para adquirir una localidad para la función benéfica que se celebrará en el Coliseo de Pompeya el 21 de los corrientes; e informe de la Comisión de Hacienda señalando el capítulo XI, artículo único, para el citado gasto. (Aprobado.)

Comunicación del Sr. Presidente de la Comisión de Cementerios transmitiendo el acuerdo de la misma proponiendo se abone a todos los empleados de Cementerios un aumento equivalente al 50 por 100 del haber de cada uno correspondiente a los días, como máximo treinta, que durante la última huelga prestaron servicio en los Cementerios; e informe de la Comisión de Hacienda señalando el capítulo XI, artículo único, del vigente presupuesto para el abono de dicho aumento. (Aprobado.)

Oficio de la Alcaldía acompañando la cuenta relativa al servicio de alumbrado eléctrico provisional de la zona del Interior durante los días del 1.º al 20 de febrero último. (Aprobado.)

DESPACHO ORDINARIO

COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR

Cuatro dictámenes aprobando para su pago las siguientes cuentas: una de la Congregación de la Caridad Cristiana referente a los bonos suministrados a los enfermos pobres durante el mes de

abril último, de importe 3,205'30 pesetas; dos presentadas por la Administración de la Casa de Lactancia Municipal, una referente al suministro de leche, en el mes de abril último, para el servicio de lactancia, de importe 6,104'50 pesetas, y la otra, de importe 194'75 pesetas, relativa al material facilitado para la referida Casa y en dicho mes de abril; otra, de la Vda. de Juan Battalla, referente al acarreo de los atriles de la Banda, en cuanto a 119 pesetas, de las 636 que ascendía su total, por haber sido aprobada ya en cuanto a 517 pesetas que tenían consignación; y otra, de la Casa Provincial de Caridad, de importe 1,126'25 pesetas, por la impresión de la GACETA MUNICIPAL durante el mes de marzo.

Otro, aprobando la relación de las cantidades que han de ser abonadas a los supernumerarios que han hecho las sustituciones de los numerarios trasladados a la Sección de Higiene, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento del Cuerpo Médico, cuyo importe asciende a la cantidad total de 11,654'76 pesetas.

Otro, por el que se concede a D.^a María Armengol un socorro por una vez de importe media anualidad del mayor sueldo percibido por el causante Daniel Carcellé, mozo preferente de Mercados, durante dos años, descontando a la misma la mensualidad de gracia que le fué concedida por acuerdo de 5 de febrero de 1917.

COMISIÓN DE HACIENDA

Treinta y siete dictámenes legalizando los siguientes puestos del Mercado del Porvenir: el número 9, para la venta de pollería y conejo, además de gallina a que está destinado, del que es concesionaria D.^a Mercedes Vinardell Alsina; el número 15, para la venta de pollería, en lugar de frutas a que está destinado, del que es concesionaria D.^a Jacinta Prous Bertrand; el número 51, para la venta de verduras, en lugar de frutas a que está destinado, del que es concesionaria D.^a María Llovet Cruset; el número 53, para la venta de pollería y gallina, además de pollería a que está destinado, del que es concesionario D. Miguel Romero García; el número 65, para la venta de gallina, pollería y conejo, además de pollería a que está destinado, del que es concesionario D. Jaime Mestre Rojas; el número 72, para la venta de gallina, pollería y conejo, además de gallina a que está destinado, del que es concesionaria D.^a Teresa Fabregat Mestres; el número 73, para la venta de aceitunas, en lugar de frutas a que está destinado, del que es concesionario D. José Luis Forets; el número 92, para la venta de verduras, en lugar de frutas a que está destinado, del que es concesionaria D.^a Mariana Pino Valls; el número 103, para la venta de verduras, además de frutas a que está destinado, del que es concesionaria D.^a Dolores Matas Pons; el número 107, para la venta de pollería y conejo, además de conejo a que está destinado, del que es

concesionaria D.^a Magdalena Durán Llevat; el 134, para la venta de tocino, en lugar de carnero a que está destinado, del que es concesionario D. José Claret Rovira; el número 13, para la venta de gallina, pollería y conejo, además de gallina a que está destinado, del que es concesionaria D.^a Carmen Martí; el número 150, para la venta de verduras, en lugar de frutas a que está destinado, del que es concesionaria D.^a Catalina Carafi Alemany; el número 152, para la venta de gallina, pollería y conejo, además de gallina a que está destinado, del que es concesionaria D.^a Paulina Calo Cantó; el número 159, para la venta de frutas, en lugar de verduras a que está destinado, del que es concesionaria doña Francisca Matabesch Fábregas; el número 152, para la venta de verduras, en lugar de frutas a que está destinado, del que es concesionario don José Bové Serra; el número 178, para la venta de conejo, gallina y volatería, en lugar de huevos a que está destinado, del que es concesionaria D.^a Josefa Maristany Olivé; el número 179, para la venta de verduras, en lugar de juguetes a que está destinado, del que es concesionario D. Juan Mata Mestres; el número 186, para la venta de verduras y flores, en lugar de frutas a que está destinado, del que es concesionario don José Pujol Batet; el número 189, para la venta de verduras, en lugar de frutas a que está destinado, del que es concesionario D. Martín Alsina Suliachs; el número 201, para la venta de buey, en lugar de carnero a que está destinado, del que es concesionaria D.^a María Minguet Martí; el número 303 bis, para la venta de pollería y conejo, además de gallina a que está destinado, del que es concesionaria D.^a Francisca Castañer Rovira; el número 223, para la venta de pollería y conejo, además de pollería a que está destinado, del que es concesionario D. Camilo Claramunt Fabregat; el número 237, para la venta de verduras, además de frutas a que está destinado, del que es concesionaria D.^a Rosa Arolas Burgués; el número 238, para la venta de verduras, en lugar de frutas a que está destinado, del que es concesionaria D.^a Ramona Rovira Vilalta; el número 243, para la venta de patatas y legumbres, en lugar de frutas a que está destinado, del que es concesionario D. Francisco Queraltó Panadés; el número 244 bis, para la venta de gallina, pollería y conejo, además de gallina a que está destinado, del que es concesionaria D.^a Carmen Queraltó Salvany; el número 250, para la venta de patatas y legumbres, en lugar de frutas a que está destinado, del que es concesionario D. Jaime Subirana Sabaté; el número 251, para la venta de huevos, en lugar de frutas a que está destinado, del que es concesionario D. Jaime Subirana Sabaté; el número 252, para la venta de verduras, además de frutas a que está destinado, del que es concesionaria doña Antonia Bofarull Solé; el número 253, para la venta de flores, además de verduras a que está destinado, del que es concesionaria D.^a Teresa

Puigarnau; el número 256, para la venta de frutas, en lugar de verduras a que está destinado, del que es concesionaria D.^a Engracia Genís Bellsollell; el número 304, para la venta de gallina, conejo, palomas y huevos, en lugar de pollería y caza a que está destinado, del que es concesionario D. Carlos Cubí Romeu; el número 306, para la venta de volatería, gallina y conejo, además de volatería a que está destinado, del que es concesionaria D.^a Constantina Esteve Vives; el número 307, para la venta de pollería, gallina y conejo, además de pollería a que está destinado, del que es concesionaria D.^a Amparo Franch Boix; el número 310 bis, para la venta de buey, en lugar de pollería a que está destinado, del que es concesionaria D.^a Teresa Alsina Dalmau; y el número 328, para la venta de verduras, además de frutas a que está destinado, del que es concesionario D. José Olivé Oliva, previo el pago todos ellos de los derechos de permiso correspondientes.

Otro, por el que se declara vacante el puesto número 10 del Mercado Central de Pescado, del que era concesionaria D.^a Josefa Pinós Alié, hoy difunta, incluyendo el mismo en la primera subasta que se celebre en el indicado Centro de Abastos.

Otro, por el que, previo el pago de 250 pesetas, se concede a D. Pablo Pinós Alié el traspaso a su favor del puesto número 11 del Mercado Central de Pescado, destinado a la venta de pescado, del que era concesionaria su hoy difunta hermana Josefa, y se desestiman las instancias presentadas por D.^a Francisca y D.^a Magdalena Pinós Alié, y D.^a Elvira Serra Pinós, solicitando el traspaso a su favor de los puestos números 10 y 11, como hermana y sobrina respectivamente de la difunta concesionaria.

Otro, para que se ponga a disposición de esta Comisión la cantidad de 2,000 pesetas, para proceder a la construcción y colocación de tres toldos de loneta T. R. de plano inclinado y sus bambolinas para otras tantas testeras de las naves del Mercado de San José, incluso alambres, soportes, cuerdas y demás.

Otro, acordando sean satisfechas a D. Juan Babot, ingeniero fiel-contraste de la demarcación Oeste de esta ciudad, las cuentas que ha presentado, de importe, respectivamente, 154'60, 101'90, 174'50 y 215'50 pesetas, por honorarios y trabajos de contrastación de las pesas y medidas propiedad del Ayuntamiento, existentes en los Mercados de Sans, Hostafranchs, San Antonio y San José, enclavados en dicha demarcación.

Dos, aprobando para su pago las siguientes cuentas: una, de la casa Sarret, S. A., de 195 pesetas, por el suministro de seis guardapolvos de dril, con destino a los tres porteros de la Sección de Hacienda, Secretaría y Guardarropía; y otra, de D. Eduardo Bosch, de 787 pesetas, por el suministro de varios impresos con destino a la Oficina de Subsistencias.

Otro, desestimando la instancia presentada

por D. Pablo Sansó Torres solicitando el arriendo, por cinco años, del arbitrio municipal sobre el 5 por 100 de las cuotas del Tesoro en los billetes de espectáculos públicos, por la cantidad anual de 37,000 pesetas, y aumentando dicho total en 1,000 pesetas cada uno de los cuatro años sucesivos, por no considerar conveniente para los intereses municipales el otorgamiento de dicho arriendo en los términos en que ha sido solicitado.

Otro, disponiendo se entregue a la Mayordomía Municipal la cantidad de 180 pesetas para que con ella abone, por mensualidades vencidas, a contar desde 1.^o de abril último, al inspector de canalizaciones D. José Girona Padrós y al de máquinas D. Andrés Roig Vallés, la cantidad mensual de 30 pesetas a cada uno en concepto de indemnización de gastos de tranvías hasta 30 del actual junio.

Otro, acordando se anuncie en el *Boletín Oficial* de la provincia, que durante el término de quince días, contaderos desde el siguiente al de la inserción del anuncio, podrán formularse las oportunas reclamaciones acerca de la petición de D.^a Herminia Roch y Alomar relativa a que se le devuelva el depósito de 1,500 pesetas que constituyó en la Caja Municipal, para garantizar el cumplimiento del cargo de fiel de 2.^a clase de la Administración de Impuestos y Rentas, D. Juan Tauler, que falleció en 23 de febrero último, y que una vez transcurrido dicho plazo sin que se haya presentado reclamación alguna, se haga entrega a dicha señora D.^a Herminia Roch y Alomar del mencionado depósito, canjeándolo con el resguardo correspondiente.

Otro, por el que, en cumplimiento del concierto de consumos celebrado entre el Excmo. Ayuntamiento y el ex Gremio de almacenistas de leña, se aprueban las liquidaciones formuladas por la Administración de Impuestos y Rentas de los adeudos verificados en los fielatos por la especie «Leña», durante los meses de enero, febrero y marzo (hasta el día 14) de 1918, en que terminó la prórroga del concierto y desde cuya fecha cobra directamente el Ayuntamiento los derechos de consumos por la mencionada especie, y que importan dichos adeudos la cantidad de 19,204'05 pesetas, de las que, deducido el 10 por 100 de administración y cobranza, quedan reducidas a 17,283'65 pesetas, y que se abone al esmentado ex Gremio, y en su representación a D. Martín Puigmartí y D. Fernando Balltondra, la referida cantidad.

Otro, desestimando la instancia presentada por D. Antonio Torruella Ponsi, en la que solicitaba el arriendo, por cinco años, del arbitrio municipal sobre el 5 por 100 de las cuotas del Tesoro sobre billetes de espectáculos públicos, por la cantidad anual de 40,000 pesetas, pagaderas por trimestres vencidos, y aumentando dicho total en 1,500 pesetas cada uno de los cuatro años sucesivos, por no considerar conveniente para los intereses municipales el otorgamiento de

dicho arriendo en los términos en que se ha solido.

Otro, por el que, con motivo de haberse señalado en la reglamentación de servicios de recaudación de las Tenencias de Alcaldía, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento en 3 de agosto de 1911, como premio de cobranza, el 5 por 100 del importe de la recaudación por sellos municipales y papel de multas a los encargados del expresado servicio, se aprueban los siguientes extremos: 1.º Aprobar la liquidación adjunta al dictamen, de la que resulta que han de abonarse las cantidades que a continuación se expresan, por la recaudación efectuada durante el cuarto trimestre de 1918: a D. Martín Aupí, encargado de la recaudación del distrito 1.º, 13'15 pesetas, importe del 5 por 100 de la recaudación total que verificó en dicho trimestre, que fué de 263 pesetas; a D. Teodoro Cabanes, encargado de la recaudación del distrito 2.º, 130'58 pesetas, importe del 5 por 100 de la recaudación total que verificó en dicho trimestre, que fué de 2,611'70 pesetas; a D. Joaquín Gran, encargado de la recaudación del distrito 3.º, 135'75 pesetas, importe del 5 por 100 de la recaudación total que verificó en dicho trimestre, que fué de 2,715 pesetas; a D. Juan Cervelló, encargado de la recaudación del distrito 4.º, 210'49 pesetas, importe del 5 por 100 de la recaudación total que verificó en dicho trimestre, que fué de 4,209'80 pesetas; a D. Salvador Gallart, encargado de la recaudación del distrito 5.º, 44'76 pesetas, importe del 5 por 100 de la recaudación total que verificó en dicho trimestre, que fué de 895'30 pesetas; a D. Adelardo Reyes, encargado de la recaudación del distrito 6.º, 178'66 pesetas, importe del 5 por 100 de la recaudación total que verificó en dicho trimestre, que fué de 3,573'20 pesetas; a D. Angel Silva, encargado de la recaudación del distrito 7.º, 92'65 pesetas, importe del 5 por 100 de la recaudación total que verificó en dicho trimestre, que fué de 1,853 pesetas; a D. José A. Salom, encargado de la recaudación del distrito 8.º, 134'05 pesetas, importe del 5 por 100 de la recaudación total que verificó en dicho trimestre, que fué de 2,681 pesetas; a D. Juan Valls, encargado de la recaudación del distrito 9.º, 27'68 pesetas, importe del 5 por 100 de la recaudación total que verificó en dicho trimestre, que fué de 553'50 pesetas; a D. Ramón Rius, encargado de la recaudación del distrito 10.º, 27'98 pesetas, importe del 5 por 100 de la recaudación total que verificó en dicho trimestre, que fué de 559'60 pesetas; y 2.º Que las referidas cantidades abonables a los expresados funcionarios, que en total importan 995'65 pesetas, sean consignadas como crédito reconocido en el primer Presupuesto hacedero, por hallarse agotada la consignación que figuraba a tal efecto en el Presupuesto de 1918 hoy resultas.

Otro, por el que, con motivo de haberse señalado en la reglamentación de servicio de recaudación de las Tenencias de Alcaldía aprobada

por el Excmo. Ayuntamiento en 3 de agosto de 1911, como premio de cobranza, el 5 por 100 del importe de la recaudación por sellos municipales y de multas a los encargados del expresado servicio, se aprueban los siguientes extremos: 1.º Aprobar la liquidación adjunta al dictamen, de la que resulta que han de abonarse las cantidades que a continuación se expresan por la recaudación efectuada durante el primer trimestre del año actual: a D. Manuel de Lemos, encargado de la recaudación del distrito 1.º, 23'32 pesetas, importe del 5 por 100 de la recaudación total que verificó en dicho trimestre, que fué de 446'40 pesetas; a D. Teodoro Cabanes, encargado de la recaudación del distrito 2.º, 106'70 pesetas, importe del 5 por 100 de la recaudación total que verificó en dicho trimestre, que fué de 2,134'10 pesetas, a D. Joaquín Gran, encargado de la recaudación del distrito 3.º, 118 pesetas, importe del 5 por 100 de la recaudación total que verificó en dicho trimestre, que fué de 2,360 pesetas; a D. Juan Cervelló, encargado de la recaudación del distrito 4.º, 186'50 pesetas, importe del 5 por 100 de la recaudación total que verificó en dicho trimestre, que fué de 3,730 pesetas; a D. Salvador Gallart, encargado de la recaudación del distrito 5.º, 74'73 ptas., importe del 5 por 100 de la recaudación total que verificó en dicho trimestre, que fué de 1,494'75 pesetas; a D. Adelardo Reyes, encargado de la recaudación del distrito 6.º, 185'46 pesetas, importe del 5 por 100 de la recaudación total que verificó en dicho trimestre, que fué de 3,709'20 pesetas; a D. Angel Silva, encargado de la recaudación del distrito 7.º, 69'25 pesetas, importe del 5 por 100 de la recaudación total que verificó en dicho trimestre, que fué de 1,385 pesetas; a don José O. Salom, encargado de la recaudación del distrito 8.º, 142'25 pesetas, importe del 5 por 100 de la recaudación total que verificó en dicho trimestre, que fué de 2,845 pesetas; a D. Juan Valls, encargado de la recaudación del distrito 9.º, 26'50 pesetas, importe del 5 por 100 de la recaudación total que verificó en dicho trimestre, que fué de 530'10 pesetas; y 2.º Que se satisfaga la cantidad de 750 pesetas, que es la que figura consignada en el capítulo 1.º, artículo 2.º, partida 10 del Presupuesto del primer trimestre de 1919 (hoy resultas), distribuída en la forma proporcional siguiente: a D. Manuel de Lemos, 17'73 pesetas; a D. Teodoro Cabanes, 85'86 pesetas; a D. Joaquín Gran, 94'94 pesetas; a D. Juan Cervelló, 150'10 pesetas; a D. Salvador Gallart, 61'20 pesetas; a D. Adelardo Reyes, 149'95 pesetas; a D. Angel Silva, 55'72 pesetas; a D. José O. Salom, 114'50 pesetas; a D. Juan Valls, 20 pesetas; 3.º Que se consigne como crédito reconocido en el primer Presupuesto hacedero, la cantidad de 182'61 pesetas que resta satisfacer del importe total de las liquidaciones precedentes, por no existir consignación al efecto, cuya cantidad acreditarán los recaudadores citados en la parte proporcional siguiente: D. Manuel de

Lemos, 5'59 pesetas; D. Teodoro Cabanes, 20'84 pesetas; D. Joaquín Gran, 23'06 pesetas; D. Juan Cervelló, 36'40 pesetas; D. Salvador Gallart, 13'53 pesetas; D. Adelardo Reyes, 35'51 pesetas; D. Angel Silva, 13'53 pesetas; D. José O. Salom, 27'75 pesetas, y D. Juan Valls, 6'50 pesetas.

Otro, por el que, en méritos de una instancia de D. José Cabré y D. Augusto Reboul, presidente y secretario de la Cámara Mercantil, solicitando que no se autorice embargo alguno por el arbitrio sobre anuncios, que se estudie la rescisión del concierto de dicho arbitrio con la Unión Gremial y que no se tome medida coercitiva alguna para el pago del arbitrio, y en virtud de otra instancia de D. Pelegrín Alemany y don J. Oliveras, presidente y secretario de la Unión Comercial e Industrial del distrito 7.º pidiendo se aclare si el rótulo enclavado en la fachada de los establecimientos con el nombre de su poseedor o del que da a su tienda son bastantes para que la empresa arrendataria de los anuncios los tenga por tales, se acuerdan los siguientes extremos: 1.º Que no habiendo la Cámara Mercantil presentado comprobación alguna de los supuestos abusos cometidos por la Unión Gremial en el cobro del arbitrio sobre anuncios en establecimientos, debe continuar el procedimiento recaudatorio en la forma establecida por las Leyes vigentes; 2.º Que la Cámara Mercantil y la Unión Comercial e Industrial del distrito 7.º tendrían razón en sus objeciones relativas al cobro del arbitrio sobre indicaciones limitadas al nombre del industrial y a la industria ejercida por el mismo si el Ayuntamiento y la Junta Municipal de Vocales asociados, al formar el Presupuesto ordinario para 1918, no hubiesen variado conscientemente la base del arbitrio, incluyendo en ella las indicaciones arriba mencionadas con el doble objeto de evitar constantes discusiones y de aumentar considerablemente el rendimiento del arbitrio; 3.º Manifestar a la Cámara Mercantil que la Comisión de Hacienda ha tomado buena nota de sus deseos encaminados a sentar sobre bases todavía más justas al arbitrio sobre establecimientos; que al efecto presentará las oportunas enmiendas al primer Presupuesto que se discuta; y que insistiendo en su propósito de suprimir todos los pequeños arbitrios que hoy gravan la industria y el comercio, no puede llevarlos a la práctica hasta que los nuevos arbitrios hayan sido aceptados por los contribuyentes; y 4.º Que se signifique a D. José Cabré y a D. Augusto Reboul, que en las instancias o documentos que en lo sucesivo puedan dirigir al Ayuntamiento, cumplan, para que puedan ser tramitadas, la debida corrección, dejando de consignar conceptos irrespetuosos para el Consistorio y para la Junta Municipal, como los contenidos en su último escrito, al calificar arbitrariamente y sin exponer razón alguna, en forma inadmisibile, el epígrafe del Presupuesto vigente relativo al arbitrio sobre anuncios en los establecimientos.

Otro, por el que se acuerda: 1.º Adherirse en todas sus partes al voto particular formulado por la Alcaldía en el seno de la Junta provincial de subsistencias relativo al aumento del precio del gas, felicitándole por la energía y claridad de criterio con que defendió los verdaderos intereses de los ciudadanos barceloneses y los del erario municipal; 2.º Dirigirse al Gobierno exponiéndole los peligros, apenas compensados con ventaja alguna, de la actuación de las Juntas provinciales de subsistencias tal como hoy están constituídas, excesivamente numerosas, privadas de medios eficaces de acción y dotadas de una libertad que disimula muy mal la absoluta falta de apoyo y auxilio por parte del Gobierno. Así en el caso presente la Junta provincial de subsistencias que, considerándose ligada por una Real orden del Ministerio de Abastecimientos, ha resuelto el problema del gas y ha consentido un alza que las autoridades gubernativas y el Ministerio prohibieron en Madrid, a pesar de tratarse no de una empresa privada, sino de una empresa municipal, no ha tenido reparo alguno en comprometer la libertad de acción del Ayuntamiento en asunto tan delicado como el de la incautación, olvidando que la legislación actual da al Ayuntamiento, para resolver dicho problema, menos facilidades todavía que las que ha dado el Gobierno a la Junta para sostener el precio del gas; 3.º Para prevenir toda eventualidad, el ingeniero jefe de la Inspección Industrial y el jefe de la Sección de Hacienda procederán inmediatamente al estudio de la situación técnica y económica de las Compañías productoras de gas, determinando el verdadero valor de las instalaciones, calculado a base de su estado de conservación, de su capacidad técnica y de la cantidad por que figuran dichas instalaciones en la cuenta de capital de las compañías. En cuanto los resultados de este estudio lo permitan, los citados funcionarios, presididos por el Secretario de la Corporación Municipal, estudiarán los problemas jurídicos que una eventual incautación plantearía, y formularán la propuesta de las reformas legislativas indispensables para dejar expedito el camino de la incautación, sin que el Ayuntamiento haya de sucumbir a las exigencias de las compañías respecto del precio de las instalaciones; 4.º El ingeniero jefe de la Inspección Industrial formulará una propuesta detallada de los medios a adoptar para obtener una considerable rebaja de los precios del gas y dará cuenta a la Alcaldía, porque ésta pueda cumplir su cometido en la Junta provincial de subsistencias, de los movimientos de precio de las primeras materias que permitan una rebaja en el precio del gas; 5.º Al comunicar al Gobierno la parte pertinente de los anteriores acuerdos, la Alcaldía solicitará se dicten inmediatamente las medidas oportunas para asegurar la llegada a Barcelona de cantidades suficientes de carbón a precio de tasa; y 6.º Solicitar del Gobernador civil la pronta resolución de los recursos pendientes relativos al precio del gas

en San Martín, al objeto de que, aparte de conseguir reconocimiento inmediato de los derechos de los consumidores de aquella barriada, puedan hacerse efectivas todas las responsabilidades que procedan. (Se aprueba, con el dictamen, la siguiente proposición incidental, suscrita por los Sres. Jorge Vinaixa, Mir y Miró, Companys, Burrull, Puig de la Bellacasa, Montaner, Llopis y Giralt, interesando: 1.º Que se abra una información pública para precisar los perjuicios que se irrogan al vecindario y a la industria con el aumento injustificado en el precio del gas; 2.º Que se dé un amplio voto de confianza al Excmo. Sr. Alcalde para que, en nombre del Ayuntamiento, pueda actuar en la forma más conveniente para la defensa de los intereses del vecindario, ya directamente ya nombrando la Comisión que estime oportuno; y 3.º Que se faculte igualmente al Excmo. señor Alcalde para exigir de la Compañía Lebon las responsabilidades dimanantes del aumento en el precio del gas que viene exigiendo al vecindario de San Martín, con infracción de las cláusulas del contrato estipulado con el antiguo Ayuntamiento de aquella barriada.)

COMISIÓN DE FOMENTO

Dictamen acordando: 1.º Que teniendo en cuenta lo dispuesto en la 38.ª de las reglas de recaudación, continuadas al pie de la tarifa núm. 6 anexa al Presupuesto vigente, Permisos para edificaciones y obras, se tenga a D.ª Vicenta Milá y otros, representados por su administrador don Celestino Sauret y Borrás, por desistidos de la instancia solicitando permiso relativo a la práctica de obras de ampliación e interiores de la casa número 2 de la calle de Castaños y 13 de la Plaza de Palacio; 2.º Que en méritos de lo dispuesto en el extremo anterior queda anulada la tasación de los derechos correspondientes a la mencionada licencia formulada oportunamente por la Sección 2.ª de Urbanización y Obras, pero entendiéndose que la referida anulación no alcanza a los recargos que puedan afectar al débito a causa de hallarse sujeto al procedimiento de apremio para el cobro; y 3.º Que en virtud de lo establecido en el extremo primero, la Administración de Impuestos y Rentas recaude de los interesados la cantidad de 120'43 pesetas, importe del 15 por 100 de los derechos de referencia.

Otro, aprobando el acta de la subasta celebrada el día 10 del que cursa, para las obras de instalación de bocas de riego por medio de mangueras con agua de Moncada, en varias calles de esta ciudad, convirtiendo en definitiva la adjudicación provisional del remate hecha a favor de D. José M.ª Sala Gumara por la cantidad de 24,924 pesetas.

Otro, para que se destine la cantidad de 2,000 pesetas en la adquisición de los materiales para poder proceder con la debida rapidez a las reparaciones que se presenten en las instalaciones

de alumbrado, timbres, etc., de las dependencias municipales, algunas con carácter de urgencia.

Otro, por el que, accediendo a la petición formulada por D. Luis Cairó Gurri, propietario de la casa número 64 de la calle de San Miguel, de la Barceloneta, se inscriba a su nombre una pluma de agua del manantial de Moncada de que se halla dotada dicha finca, por haber justificado el derecho que a ello le asiste, previo el pago de la cantidad de 200 pesetas por el impuesto referente a dos transacciones ocurridas a partir del año 1918.

Otro, acordando: Que habiéndose aprobado en Consistorio de 6 de diciembre de 1917 el proyecto de completa apertura y urbanización de la calle de Cortes, desde la Riera de Magoria a la calle de la Industria, y de ésta hasta la carretera del Hipódromo, cuyo proyecto, compuesto de Memoria, planos, pliego de condiciones y presupuesto, fué presentado por el Fomento de Obras y Construcciones, S. A., y al mismo adjudicada la ejecución en la propia sesión de 6 de diciembre de 1917, previa la exención de subasta y de concurso que se solicitó y fué otorgada por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, con fecha 31 de marzo del corriente año, habiéndose consignado, en el Presupuesto extraordinario de 1918, crédito para la ejecución de dichas obras; que en el plano de enlaces, aprobado con posterioridad a la formación de aquel proyecto, se amplió a cuarenta metros la anchura de la calle de la Industria, que antes la tenía de treinta; que posteriormente a la aprobación y adjudicación del proyecto de apertura y urbanización de las calles de las Cortes y de la Industria se publicó el Real decreto de 31 de diciembre de 1917 relativo al impuesto de mejoras; que según el proyecto de puerto franco, parte de la calle de la Industria queda comprendida en el mismo, y que desde la presentación y aprobación del proyecto del Fomento de Obras y Construcciones se han alterado los precios de los materiales y de la mano de obra en términos que imposibilitarían la realización, si no se atemperase el Ayuntamiento a los preceptos legales que regulan la revisión de precios en las contrataciones de obras públicas y abono de las cantidades correspondientes; teniendo en cuenta todo esto, la instancia presentada por el Fomento de Obras y Construcciones en 20 de noviembre de 1918, los informes emitidos por la Sección 1.ª de Urbanización y Obras y por la Comisión Consultiva de Enlaces y el resultado de las gestiones realizadas por la ponencia designada al efecto, este Ayuntamiento acuerda los siguientes extremos: 1.º Que el proyecto de completa apertura y urbanización de la calle de las Cortes, desde la Riera de Magoria a la calle de la Industria y de ésta a la carretera del Hipódromo, se ejecute conservando a esta última calle la amplitud de cuarenta metros, tal como quedó fijada en el plano de enlaces y en la forma propuesta por la Comi-

sión Consultiva de Enlaces en junta de 31 de enero y por la Comisión de Fomento en 4 de febrero del corriente año; 2.º Que en el caso de llevarse a ejecución el proyecto de puerto franco, que comprende un trayecto de la calle de la Industria, desde la línea del ferrocarril de M. Z. A. al mar, se indemnice al contratista de las obras de la calle de las Cortes y de la Industria con el 10 por 100 de la parte de obra de la calle de la Industria que no deberá ejecutar; 3.º Que los precios consignados en el presupuesto que forma parte del proyecto aprobado en 1917, sean revisados y satisfechos en el modo y forma prevenidos en los Reales decretos de 26 de agosto de 1918 y 6 de marzo de 1919, supliéndose la diferencia que tal vez resulte, mediante la consignación en futuros Presupuestos de los créditos necesarios; 4.º Que en el caso de que por dificultades no imputables al contratista, las obras quedaren paralizadas durante un año o más, tendrá éste derecho a retirar la parte del depósito provisional a la cantidad de obra ejecutada, no pudiendo acudir a la rescisión del contrato si dicha paralización no excede de dos años; 5.º Que se incoe expediente de expropiación forzosa de los terrenos propiedad de D. Manuel Raventós, necesarios para la apertura de la calle de las Cortes, en atención a que es el único de los propietarios convenidos con el Fomento de Obras y Construcciones para ceder gratuitamente al Municipio los terrenos necesarios para la ejecución de dicha obra que no ha renovado su compromiso; 6.º Que en su virtud, se interese en su oportunidad la práctica del replanteo, publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia, de la relación de propietarios y la declaración de la necesidad de la ocupación de los aludidos terrenos, siguiendo los demás trámites prevenidos en la legislación de expropiación forzosa para llegar a la ocupación, depósito o pago del justiprecio; 7.º Que debiendo ir a cargo del Ayuntamiento todos los gastos que se ocasionen con motivo de dicha expropiación, el Fomento de Obras y Construcciones le indemnice con la cantidad de 33,169'70 pesetas con que tenía convenida con D. Manuel Raventós la cesión gratuita por éste de los indicados terrenos al Municipio, cantidad que se deducirá de la primera certificación y relación valorada de los trabajos que realice el Fomento de Obras y Construcciones en ejecución del proyecto; 8.º Se aprueba la relación comprensiva de las cantidades que los propietarios en la misma continuados deberán satisfacer en virtud de las prescripciones del Real decreto del Ministerio de Hacienda de 31 de diciembre de 1917, por la apertura y urbanización de la calle de Cortes, desde la Riera de Magoria a la calle de la Industria, a cuyas cantidades han prestado su conformidad los respectivos propietarios, mediante las condiciones que se consignan en la comparecencia de 5 de los corrientes y los señores Pujós y Compañía en 3 del propio mes, y que por la Sección 1.ª de Urbanización y Obras se

formule el cálculo de lo que por aplicación del mencionado Real decreto deberá abonar D. Manuel Raventós y los propietarios interesados en la apertura y urbanización de la calle de la Industria; y 9.º Se autoriza al Excmo. Sr. Alcalde para la firma de la correspondiente escritura pública de adjudicación definitiva al Fomento de Obras y Construcciones de las obras de apertura y urbanización de las calles de las Cortes y de la Industria, de conformidad con el proyecto aprobado por el Consistorio en 6 de diciembre de 1917 y extremos del presente acuerdo, solicitándose para ello del Iltr. Sr. Decano del Colegio Notarial de este territorio la designación del señor notario a quien por turno corresponda autorizar dicha escritura.

Otro, aprobando la cuenta de la Administración del *Boletín Oficial* de la provincia de Barcelona, de importe 53'50 pesetas, por la inserción en dicho periódico en el día 14 de abril de 1915, de un anuncio de este Ayuntamiento sacando a subasta el suministro de materiales de pintura para las brigadas del Interior.

Otro, para que se adquiriera de la casa Guillermo Truniger y Compañía una máquina de escribir sistema «Underwood», modelo número 5, con destino a las oficinas de la Inspección Industrial, por la cantidad de 1,100 pesetas.

Otro, declarando sobrante de vía pública la parcela procedente de la calle de Vasconia, cuyo plano y valoración fueron aprobados en el segundo extremo del acuerdo municipal de 12 de febrero último; 2.º Se adjudica dicha parcela a don Ramón Sabadell que la tenía solicitada y que ha ingresado en la Caja Municipal el importe de la misma; y 3.º Se interesa del Iltr. Sr. Decano del Colegio Notarial la designación del notario que en turno corresponda para la otorgación del oportuno contrato.

Otro, por el que se destina la cantidad de 2,000 pesetas en la adquisición de tablones de madera de flandes, de las dimensiones y forma que indica el ingeniero jefe de la Sección 6.ª de Urbanización y Obras en su oficio de 6 de mayo último, para atender a los trabajos encomendados a los talleres municipales.

Otro, por el que, en virtud de haber resultado innecesaria la inversión total de las 975 pesetas destinadas en Consistorio de 16 de octubre de 1918, para la reparación e instalación de bocas de riego en el trayecto del Paseo de San Gervasio comprendido entre la calle de Belén y la Plaza de la Bonanova, toda vez que al ir a practicar las obras se ha venido en conocimiento de que las había ya realizado en gran parte el ex Municipio de San Gervasio, del remanente que ha quedado de 900 pesetas, ya que sólo se han invertido 75, se destinan 310 al cambio de una cañería de 4 centímetros que alimenta, con agua del Llobregat, una boca de riego de la calle de Ballester, por otra de mayor diámetro que permite sustituirla con agua de Dos-Rius.

Otro, para que se expropie por convenio las

casas de D. Antonio Plobins, números 5 y 6 de la plaza de Orfila, afectadas por las alineaciones del Paseo de Torras y Bages; lindante la casa número 5, al Norte con la calle de Santa Cristina, al Sur con la plaza de Orfila, al Este con la casa número 6 de esta plaza, propiedad del mismo D. Antonio Plobins, y al Oeste con la dicha calle de Santa Cristina, siendo su extensión superficial la de 36'64 metros cuadrados, equivalentes a 969 palmos cuadrados, edificados en planta baja y un piso; y la casa número 6, lindante al Norte parte con la calle de Santa Cristina y parte con finca de D.^a Teresa Beltrán, viuda de Oliva, al Sur con la repetida plaza de Orfila, al Este con la casa número 7, propiedad de D.^a Teresa Beltrán, viuda de Oliva, y al Oeste con la casa número 5 de la misma plaza descrita anteriormente, siendo su extensión superficial la de 94'98 metros cuadrados, equivalentes a 2,514 palmos cuadrados, edificados en bajos y un piso, y 100'85 metros cuadrados, equivalentes a 2,669 palmos, edificados en bajos solamente, siendo la superficie total de 195'83 metros cuadrados, equivalentes a 5,183 palmos cuadrados; 2.º Que queda fijado por convenio el justiprecio de los referidos inmuebles, a saber: de la casa número 5 en 2,652'25 pesetas; de la casa número 6 en 15,766'40 pesetas, cuyas cantidades se harán efectivas en su día, en cuanto a 13,271'97 pesetas; 3.º Que dicho propietario viene obligado a presentar en el Negociado de Propiedades, Derechos y Presupuestos de la Sección de Hacienda de la Secretaría Municipal la titulación de los aludidos inmuebles, a fin de conocer si sobre ellos pesa alguna carga o gravamen intrínseco o extrínseco, que, de existir, deberá ser redimido por dicho propietario y a sus costas; y 4.º Se faculta al Excmo. Sr. Alcalde para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 y concordantes de la citada ley de expropiación, proceda en su día al pago de dicha finca.

Otro, por el que se acuerda dar a la calle de Montjuich del Carmen el nombre de Verdagner y Callís; a la calle de Umbertas, que es continuación de la de Hurtado, se le da el nombre de ésta (S. G.); se da el nombre de Paseo de Verdún al que une la carretera de Cornellá a Fogás de Tordera con el Paseo de Pi y Molist; y 2.º, Se dispone que por la Sección facultativa de Obras particulares se proceda a la colocación de las placas de referencia, verificando la obra por administración, destinando la cantidad de 500 pesetas a verificar la colocación expresada anteriormente, así como también la de las demás placas que por ser de urgencia ordene la Alcaldía, a propuesta de la Il.ª Comisión de Fomento.

Otro, por el que se destina la cantidad de 66 pesetas en la adquisición de seis blusas largas de hilo crudo, con destino a los empleados de la brigada de Conservación de Paseos y Jardines que lleva a cabo los trabajos de desinfección de plantas.

COMISIÓN DE ENSANCHE

Dictamen concediendo a la Sociedad Anónima Monegal la licencia para alquilar un edificio destinado a usos industriales, situado en el Paseo de Pujadas, números 9, 11 y 13.

Otro, por el que se concede a D. Bernardino Martorell la licencia para alquilar el edificio de bajos sito en la calle de las Cortes, número 669, chaflán a la de Roger de Flor.

Otro, por el que, bajo el presupuesto de 255 pesetas, se encarga a D. Lorenzo Mir la confección y suministro de dos trajes de verano, gubardina gloria número 170, para los servidores del ascensor de estas Casas Consistoriales y un traje vicuña azul número 2, también de verano, para el individuo de las brigadas de Ensanche que presta servicio en la Guardarropía municipal.

Otro, para que, a fin de poder atender con urgencia a la entrega de efectos que se necesitan para el servicio de las oficinas de Ensanche, se haga entrega, en concepto de adelanto, al oficial encargado de la Mayordomía Municipal, de la cantidad de 300 pesetas.

Otro, para que, por medio de los operarios de las brigadas de Entretenimiento de fuentes y cañerías y bajo el presupuesto 525 pesetas, se proceda al cambio de la fuente existente en la Plaza de Cataluña, al extremo de 1.ª Rambla del mismo nombre, por otra de hierro de dos grifos, modelo ordinario.

COMISIÓN DE REFORMA, TESORERÍA Y OBRAS EXTRAORDINARIAS

Dictamen por el que se accede a la prórroga de tres meses, que finirán el día 5 de septiembre próximo, solicitada por los Sres. Güell y Compañía, para terminar el edificio que construyen en los solares A y B de la manzana número 7, Sección 1.ª de la Gran Vía Layetana, en méritos de algunas de las razones alegadas en su instancia fecha 19 de mayo último.

Otro, participando que para la valoración de las fincas comprendidas en la zona de expropiación ampliada de la Sección 1.ª de la Gran Vía Layetana, se han designado los mismos peritos propuestos por el Ayuntamiento al iniciarse los trabajos de la referida Sección, de conformidad con lo que se indica en el oficio del Banco Hispano Colonial de fecha 3 de los corrientes.

COMISIÓN ESPECIAL DE MATADEROS

Dictamen aprobando para su pago a los señores Ferrer y Compañía, la cuenta de importe 42'25 pesetas, por el suministro de una bombona de desinfectante con destino a la Delegación de Veterinaria del Matadero General.

COMISIÓN ESPECIAL DE CEMENTERIOS

Dictamen por el que se aprueba el plano de emplazamiento, formulado por el señor arquitecto encargado de Cementerios, del terreno señalado con la letra A, Recinto Libre, Agrupación 1.^a del Cementerio del Sud-Oeste; y se concede a D. Pedro Vilalta Gras el derecho funerario sobre dicho terreno, de extensión superficial 9 metros cuadrados, mediante el pago de 1,800 pesetas por el solar, más 10 pesetas por la carta de concesión correspondiente.

COMISIÓN DE CULTURA

Dictamen acordando el enterado de la comunicación de la Junta local de primera enseñanza participando que se ha elevado en 500 pesetas anuales el actual precio de alquiler del local escuela de la calle de Consejo de Ciento, núm. 432, propiedad de D. José Petit, debiendo satisfacerse dicho aumento a partir del día 1.^o de mayo último y dándose a este acuerdo la tramitación procedente.

Otro, por el que, por el especial interés que representa el libro intitulado *La trágica ignorancia española*, original del escritor D. Juan Comerera y Soler, se subvenciona con la cantidad de 500 pesetas la edición del mismo.

Otro, para que, por el marcado interés que para la historia local de Barcelona ofrecen los documentos antiguos que poseen los señores de Vía y de Llanza, se adquieran dichos documentos con destino al Archivo Histórico de la ciudad, según informe de la Oficina de publicaciones, por la cantidad de 550 pesetas.

Otro, para que, para contribuir a los gastos de funcionamiento de las diez Escuelas especiales de adultas, cuya relación se acompaña al dictamen, se haga entrega a cada una de las directoras de las mencionadas Escuelas de la cantidad de 280 pesetas.

Otro, por el que, con objeto de practicar obras de reparación en la Escuela nacional de la calle de Pedro IV, se destina la cantidad de 1,500 pesetas, realizándose estas obras por administración, bajo la dirección técnica del arquitecto asesor de la Comisión de Cultura.

PROPOSICIONES

Una, suscrita por los Iltres. Sres. Jordá, Puig y Esteve, Gambús, Nicolau y de Rull, para que, con objeto de efectuar el reparto de premios entre los alumnos que han frecuentado los cursos de catalán organizados por la entidad Nostra Parla, se ceda el Salón de Ciento para celebrar el acto expresado, el día 29 del corriente, a las diez de la mañana. (Aprobada.)

Otra, suscrita por los Iltres. Sres. Gardó, Montaner y Sabater, interesando: Que se acuerde dirigirse al Gobierno de S. M. en súplica de que: A) Que se intensifique la importación de trigo para llegar cuanto antes a la formación de un stock que estiman no debe ser inferior a 30,000 toneladas en Barcelona, asegurando además la entrada periódica de una 5,000 toneladas semanales. B) Que hasta tanto se haya conseguido el fijado stock, se declare libre, sin traba de zona, la compra de trigos con destino a Barcelona y su provincia. C) Que a los efectos de la facturación de trigos o harinas se consideren como preferentes los que vengan destinados a esta ciudad y su provincia. (Aprobada.)

Otra, suscrita por los Iltres. Sres. Iglesias, Guerra del Río, Ulled y Montaner, interesando: Que los haberes y demás emolumentos que han dejado de percibir algunos empleados de Mataderos, por haberse agotado la consignación que para tal efecto existía en el Presupuesto extraordinario, se abonen con cargo al capítulo 9.^o, artículo 6.^o, partida 291 del citado Presupuesto extraordinario. (Aprobada.)

CONSEJO DE GOBIERNO MUNICIPAL

Asuntos aprobados en la junta celebrada el día 12 de junio

SECCIÓN DE GOBERNACIÓN

NEGOCIADO DE CULTURA

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Antonio Buscá	Relación valorada, de importe 19,080'71 pesetas, por la octava medición relativa al Grupo Escolar Baixeras	Aprobar su pago.

Acordóse conceder a D.^a Rosa Lluñell los haberes devengados por su difunto esposo D. Andrés Madorell, mozo de limpieza de la Escuela de Artes del distrito X.

Acordóse conceder a D.^a Narcisa Auseré, los haberes devengados por su difunto esposo D. Juan Benito Fernando y Gil, maestro jubilado.

ABASTOS

SECCIÓN DE HACIENDA

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Baldomero Camarasa	Autorización para ocupar el puesto número 749 del Mercado de San José.	Conceder permiso.

NEGOCIADO DE INGRESOS

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Eduardo Bosch	Cuenta de importe 1,227 pesetas, por el suministro de varios impresos para la Administración de Consumos	Aprobar su pago.
D. Fernando Surroca	Permiso para limpiar calzado, durante el primer trimestre, en la Ronda de San Pablo, esquina a la calle de la Cera.	Conceder permiso.
D. José Quinto	Prórroga, por el primer trimestre, del permiso para limpiar calzado en la calle del Marqués del Duero, frente al Café Español	» »
D. Antonio Hinojo	Prórroga, por el primer trimestre, del permiso para limpiar calzado en la Ronda de San Pablo, esquina a la calle de Amalia	» »
D. José Llavert	Prórroga, por el primer trimestre, del permiso para limpiar calzado en la calle del Marqués del Duero, frente a la casa núms. 54-56	» »
D. Cayetano García	Prórroga, por el primer trimestre, del permiso para limpiar calzado en la calle del Marqués del Duero, frente al núm. 80	» »
D. Manuel Fuentes	Prórroga, por el primer trimestre, del permiso para limpiar calzado en la calle del Marqués del Duero, frente al núm. 74	» »
D. Ramón Bernat	Prórroga, por el primer trimestre, del permiso para limpiar calzado en la Rambla de Santa Mónica, junto al urinario	» »
D. Elías Berna	Prórroga, por el primer trimestre, del permiso para limpiar calzado en la calle del Marqués del Duero, frente al teatro Arnau	» »
D. Pedro Pujol	Prórroga, por el primer semestre, del permiso para la venta de leche en mesa en la calle de Ferlandina, esquina a la de Poniente	» »
D. Bautista Carbó	Concesión, por el primer semestre, de una patente de primera clase para la venta ambulante en el distrito X	» »
D. Andrés Carmany	Canjear una cédula de 4. ^a clase, expedida en 1918, por otra de clase 7. ^a , reintegrándole la diferencia pagada de exceso.	Conceder lo solicitado.

SECCIÓN DE FOMENTO

NEGOCIADO DE OBRAS PARTICULARES

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. José M. ^a Cortada	Derribar un edificio en el solar núm. 76 de la calle de Alfonso XII	Conceder permiso.
D. Ramón Crespi	Construir un albañal en la casa núm. 38 de la calle de Burgos	» »
D. Jaime Oliva	Construir una fosa fija impermeable en la casa núm. 72 de la calle de Chapí	» »
D. Julio Pauchet, gerente de la Banca Arnús	Instalar dos ascensores y dos electro-motores en la casa núm. 22 de la Plaza de Cataluña	» »
D. Isidro Portell	Instalar un ascensor y un electromotor en la casa núm. 8 del Paseo de Colón.	» »
D. Ramón Bayó	Instalar un horno de cocer ladrillos en la carretera provincial de Cornellá a Fogás de Tordera	» »
Sociedad Anónima Gerardo Collardín	Instalar un montacargas y un electro-motor en la casa núm. 34 de la calle de Bailén	» »
D. ^a Vicenta Badenas	Construir una casa y cerca en un solar sin número de la calles de Fisas y Rolanda	» »
D. José Fontanillas	Construir un albañal en la casa núm. 59 de la calle de Miguel Angel	» »
D. ^a Elvira Molins	Modificar una abertura en la casa número 234 de la calle de San Andrés	» »
D. Francisco López	Realizar obras de adición en la casa número 113 de la calle de Zaragoza	» »
D. Jaime Brasó	Construir un albañal en la casa núm. 108 de la calle de Menéndez Pelayo	» »
D. Jaime Mariné	Reparar una cubierta en la casa núm. 44 de la calle de Poniente	» »
D. T. Sanmartí	Cuenta de 1,680'50 pesetas, por el suministro de records para mangueras	Aprobar su pago.

NEGOCIADO DE OBRAS PÚBLICAS

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
Empresa Concesionaria de aguas del Río Llobregat	Instalar 40 metros de tubería para la conducción de aguas en la calle de Condes de Bell-lloch	Conceder permiso.
Lebón y C. ^a	Instalar 18 metros de tubo Chameroy en la calle de Valencia (San Martín).	» »
D. José M. ^a Sala	Cuenta de 1,991 pesetas, por la adquisición de materiales para la brigada de conservación de parques	Aprobar su pago.
D. Eduardo Bosch	Otra, de 1,091 pesetas, por el suministro de impresos para la Dirección de arbolado y jardines	» »
D. José de Vía	Otra, de 175 pesetas, por los trabajos de delineante del plano de Barcelona, correspondientes al mes de mayo último.	» »

Aprobóse la justificación presentada por el oficial mayordomo, de la inversión de 2,000 pesetas, para la adquisición de combustible y otros efectos para el funcionamiento y conservación del auto al servicio de la Comisión de Fomento.

Aprobóse la justificación presentada por el ingeniero jefe de la Inspección Industrial, de la inversión de 2,000 pesetas, por la adquisición de carbón con destino a la calefacción central de las Casas Consistoriales.

NEGOCIADO DE CEMENTERIOS

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. José Fortier Combas	Limitación de enterramientos en la tumba menor núm. 98 de la vía de San Olegario, agrupación 5. ^a del Cementerio del Sud-Oeste	Conceder lo solicitado.
»	Retrocesión del derecho funerario sobre la tumba menor núm. 141 de la vía de San Jorge, agrupación 6. ^a del Cementerio del Sud-Oeste	»
D. Ernesto Schulthess	Colocar unos mármoles en la tumba de concesión temporal núm. 85, departamento 1. ^o , recinto protestante del Cementerio del Sud-Oeste	Conceder permiso.
D. Eduardo Bosch	Cuenta de 1,877 pesetas, por el suministro de libros con destino al Negociado y Administración del Cementerio del Sud-Oeste	Aprobar su pago.
D. José Clot	Otra, de 1,875 pesetas, como importe del suministro de dos escaleras de enterramiento para el servicio del Cementerio del Sud-Oeste	»

Asuntos aprobados en la junta celebrada el día 16 de junio

SECCIÓN DE GOBERNACIÓN

NEGOCIADO DE BENEFICENCIA Y SANIDAD

Acordóse conceder quince días de licencia a los médicos municipales Sres. D. Manuel Prats, D. Jaime Aguadé, D. Francisco Villalonga y D. Antonio Otero.

SECCIÓN DE HACIENDA

ABASTOS

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. ^a Rafaela Martí Gil	Concesión, a su favor, del traspaso del puesto núm. 350 del Mercado de la Concepción	Conceder lo solicitado.
D. Juan Truñó	Cuenta de 1,065'05 pesetas, por las obras para reponer en su primitivo estado la pescadería del Mercado de San Antonio	Aprobar su pago.

Acordóse conceder tres meses de licencia al inspector auxiliar de distrito D. Sebastián Soca, y de un mes, respectivamente, al inspector auxiliar de distrito D. Pedro Ollé y al delegado de Veterinaria del Matadero general D. Benigno García Neira.

NEGOCIADO DE INGRESOS

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. José Pierres	Concesión, por el primer semestre, de una patente de tercera clase para la venta ambulante en el distrito III.	Conceder permiso.
D. Jaime Vives	Prórroga, por el segundo trimestre, del permiso para la venta de refrescos en la calle de Trafalgar, frente al núm. 2.	» »
D. José Doya	Permiso, por el mes de junio, para vender refrescos en la calle de Riego, esquina a la de Sans	» »
D. ^a María Aubesar	Permiso para vender fruta seca, durante el mes de junio, en la calle de Campo Sagrado, frente al núm. 20.	» »

NEGOCIADO DE CUENTAS Y DEUDA

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
Empresa Concesionaria de Aguas subterráneas del Río Llobregat.	Dos cuentas, de 1,390'87 y 1,642'71 pesetas, respectivamente, por las obras en las conducciones de agua en enero último, en la calle de Río Rosas y en la calle de Craywinkel.	Aprobar su pago.

Acordóse conceder un mes de licencia, para después del período electoral, al jefe del Negociado de Contaduría, D. Joaquín Civera.

SECCIÓN DE FOMENTO

NEGOCIADO DE OBRAS PARTICULARES

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
Sres. Bellido y Padrós	Instalar un montacargas y un electro-motor en la casa núm. 6 de la calle de Ausias March	Conceder permiso.
D. ^a Concepción Cañellas	Instalar un montacargas hidráulico en la casa núm. 41 de la calle de Ausias March	» »
D. Miguel Costa	Construir un cobertizo en la casa núm. 185 de la calle de Laforja	» »
D. Manuel Díaz	Construir una casa en un solar sin número de la calle de la Igualdad	» »
D. ^a Lucía Rius	Construir una casa en un solar sin número de las calles de Argüelles y Torrente Mandri	» »
D. Rosendo Daura	Construir una casa en un solar sin número del sitio conocido por Can Dragó.	» »
D. José Mallart	Construir un cuarto en la casa núm. 23 de la calle de Verdi	» »
D. Francisco Tusell	Realizar obras interiores en la casa número 18 de la calle de Modolell	» »
D. Ramón Servent	Realizar obras interiores en la casa número 17 de la Plaza de Santa Ana	» »
D. Geo Demonstier	Construir cobertizos en la casa núm. 33 de la Carretera de Port	» »

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Vicente Ramos	Adicionar dos pisos en una casa sin número de la calle de Gelabert del Coscoll.	Conceder permiso.
D. ^a Leonor Pons	Construir un vado en la casa núm. 3 de la Plaza de Moncada	» »
D. Juan Masquet	Construir un edificio destinado a garage y vivienda en el solar núm. 16 del Paseo de Maragall	» »
D. Pablo Fortuny	Construir un cobertizo en un solar sin número de la calle de Molins	» »
D. Miguel Costa	Construir un albañal longitudinal en la casa núm. 185 de la calle de Laforja.	» »
D. José Cararach	Practicar varias obras en la casa núm. 15 de la calle de Balari	» »
D. Arsenio Abad	Construir varios cobertizos en un solar sin número de las calles de Alfonso XII y Travesera	» »
D. Jaime Daura	Reformar dos aberturas de la casa núm. 22 de la calle de la Palma	» »
D. Jaime Goset	Construir una casa en un solar sin número de la calle de José Canalejas	» »
D. Joaquín Maduell	Construir un albañal en la casa núm. 5 de la calle de Zaragoza	» »
D. Francisco Casany	Construir un cobertizo en un solar sin número de las calles de Riera Alta y Pasaje del Obispo Laguarda	» »
D. Teodoro Sanmartí	Cuenta de 1,717'70 pesetas, por el suministro de racords para mangueras	Aprobar su pago.

Admitir la renuncia presentada por D. Ramón Puig, en representación de D. Joaquín Gallart, del permiso para efectuar la reconstrucción de una casa en la calle de Port-Bou, y concederlo para edificar otra en la calle de Rolanda, con devolución de los derechos pagados por el primero.

Acordóse admitir la renuncia del permiso para instalar un ascensor, accionado por un electromotor, en el Principal Palace, sito en la casa núms. 2 y 4 de la Plaza del Teatro, formulada por D. Pablo Esquerri, con devolución de derechos, y ordenar que lo solicite D. Teodoro Seebold.

NEGOCIADO DE OBRAS PUBLICAS

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Manuel Fuxá	Cuenta de 1,000 pesetas, por la confección de relieves para el monumento a Colón (relieves en yeso)	Aprobar su pago.
D. Pedro Carbonell	Otra, de 1,000 pesetas, por la confección de relieves para el monumento a Colón (relieves en yeso)	» »
D. Modesto Teixidor	Otra, de 104 pesetas, por el suministro de material para copias del plano de Barcelona para el proyecto de alumbrado definitivo	» »

NEGOCIADO DE CEMENTERIOS

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. ^a Esperanza Fontanillas Prats.	Adquisición de un solar de 6'40 metros cuadrados en la vía de San Olegario, agrupación 5. ^a del Cementerio del Sud-Oeste, el cual se señalará con el número 66	Conceder lo solicitado.

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Edmundo Kurz Thomman	Adquisición de un solar de 16 metros cuadrados en la vía de San Olegario, agrupación 5. ^a del Cementerio del Sud-Oeste, el cual se señalará con los números 91 y 92	Conceder lo solicitado.
D. ^a Herminia Vázquez, viuda de Gómez	Colocar una cruz de mármol en la tetera de la tumba menor núm. 159 a de la vía de San Jorge, agrupación 3. ^a del Cementerio del Sud-Oeste	Conceder permiso.
Hermanas D. ^a María y D. ^a Micaela Deixens y Vidal	Construir un panteón en el solar arco-cueva núm. 16 de la vía de San Jaime, agrupación 10 del Cementerio del Sud-Oeste	» »

SECCIÓN DE ENSANCHE

NEGOCIADO DE OBRAS PARTICULARES Y PERSONAL

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Manuel Baduell	Construir unos almacenes en un solar de la calle de Valencia, esquina a la de Padilla	Conceder permiso.
D. Baldomero Clarasó	Ampliar unos bajos y tres pisos y levantar dos pisos y un cuarto para depósitos en el terrado de la casa número 63 de la calle de Tapiolas	» »
D. ^a Araceli Fabra, viuda de Ribas	Construir galerías, modificar aberturas y levantar dependencias de servicio y una miranda en la casa núm. 59 del Paseo de Gracia	» »
D. Pedro Grau	Derribar un cubierto y construir un edificio compuesto de bajos y dos pisos en un solar de la calle de la Igualdad	» »
D. Juan Alemany	Construir un cubierto definitivo en el solar núm. 401 de la calle del Rosellón	» »
D. Manuel Pellicer, en nombre de D. ^a Catalina Nuño	Construir un cubierto en la parte posterior de la casa núms. 178 y 180 de la calle del Rosellón	» »
D. Juan Flotats	Construir unos almacenes en un solar de la calle del Marqués del Duero, junto a la de Tamarit	» »
D. José Casals, en nombre de la razón social Hijos de J. Casals.	Construir unos sótanos y bajos en el interior del solar núm. 77 de la calle de Lauria	» »
D. Ricardo Miracle, vicegerente de la Compañía General de Carbones, S. A.	Construir unos cubiertos y una cerca en unos terrenos de la Carretera de Casa Antúnez, frente la línea de M. Z. A.	» »
D. Jaime Calafell	Revocar la fachada de la casa núm. 12 de la calle de Fontrodona	Darse por enterado.
D. ^a Paula Rosell	Construir un albañal en la casa núm. 15 del Pasaje de Mayol	Conceder permiso.

Acordóse ordenar a D. José y D. Rafael Bertrán que legalicen la construcción de un cubierto y unos excusados en el almacén sito en la casa núm. 114 de la calle de Caspe y núms. 102 a 108 de la de Roger de Flor.

Acordóse ordenar a D. Ramón Verdeny que legalice la construcción de un altillo en la casa número 20 del Paseo de San Juan.

Acordóse ordenar a D. Ramón Segura que legalice la limpia de un albañal en la casa núm. 233 de la calle de la Industria.

Acordóse ordenar a la Sociedad Crédito Mobiliario que legalice la reparación de una cubierta del cobertizo de la casa núm. 631 de la calle de Coello.

Acordóse conceder a D. Eduardo Pons el primer aumento gradual como escribiente de Ensanche.

Acordóse conceder al funcionario D. Ramón Font un mes de licencia para reponer su salud.

NEGOCIADO DE OBRAS PUBLICAS

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
Sociedad General de Aguas de Barcelona	Dos cuentas, de 6,896'73 y 52'50 pesetas, respectivamente, por el suministro de agua para las fuentes públicas y los sumideros del Ensanche, durante el mes de enero último	Aprobar su pago.
Empresa Concesionaria de Aguas Subterráneas del río Llobregat.	Otras dos, de 9'10 y 92'25 pesetas, respectivamente, por el suministro de agua para la fuente pública de la calle de Aribau-Provenza y para el sumidero público de la Plaza de España	» »
D. Eduardo Bosch	Otra, de 89 pesetas, por el suministro de un libro regulador para operaciones de Ensanche.	» »

Disposiciones de la Alcaldía

BANDO

Próxima la temporada de baños, a tenor de lo dispuesto en las Ordenanzas Municipales y en uso de las atribuciones que competen a la Alcaldía en materia de policía urbana, he acordado hacer públicas las siguientes reglas, de cuyo cumplimiento quedan encargados los agentes municipales:

1.^a De cada barraca o establecimiento de baños saldrán cuerdas debidamente aseguradas y de resistencia suficiente para que puedan servirse de ellas los concurrentes.

2.^a Los dueños de los establecimientos de baños o de barracas cuidarán, bajo su responsabilidad, de que estén constantemente una o más barcas, con su barquero, en los puntos más adecuados, para acudir en auxilio de los bañistas que lo necesiten.

3.^a En cada uno de los expresados establecimientos habrá un botiquín provisto de los medicamentos necesarios para atender a los accidentes que puedan ocurrir; y, siempre que fuere precisa la asistencia facultativa, los dueños de aquéllos vendrán obligados

a reclamarla del Dispensario municipal más próximo al sitio de la ocurrencia.

4.^a A los hombres sólo se les permitirá bañarse con calzoncillos y en los sitios siguientes: desde el mojón situado frente a la fábrica de guano de los Sres. Pomés, en la llamada Marina de Sans, hasta la barraca de baños emplazada en la playa de la barriada de Casa Antúnez; trozo comprendido entre el establecimiento «Tritón» y la Sección Marítima del Parque en el trozo de playa conocido por «Somorrostro», y desde el establecimiento «La Martinense» hasta la acequia denominada «La Llacuna».

5.^a Las mujeres podrán bañarse guardando el decoro debido, en los sitios siguientes: desde la barraca de baños emplazada frente a la barriada de Casa Antúnez hasta el Espigón del Oeste; desde la Sección Marítima del Parque hasta el llamado «Somorrostro» y desde el establecimiento «La Martinense» hasta la llamada «Fransa Chica». Los guardias municipales cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de que ningún hombre, cualquiera que sea su edad, se aproxime a los expresados sitios.

6.^a Las caballerías y perros únicamente podrán bañarse en la parte de playa comprendida en la Marina de Sans, desde la casilla de extracción de arena del

Sr. Grases hasta delante de la fábrica de guano de los Sres. Pomés, y en el llamado Pueblo Nuevo, desde frente la fábrica de gas hasta el punto conocido por «La Llacuna».

7.^a Queda prohibido bañarse dentro del puerto.

8.^a Cada una de las secciones determinadas en las prevenciones 4.^a, 5.^a y 6.^a quedará bajo la vigilancia de uno o más barqueros costeados por la Municipalidad, quienes cruzarán con sus barcas de un extremo al otro de la demarcación para prestar auxilio en caso necesario.

9.^a Dichos barqueros tendrán también la obligación de impedir que ninguna embarcación penetre en el radio comprendido entre las barracas de baños y las boyas en donde se amarran las cuerdas de que trata la regla 1.^a

En el caso de que se considerara conveniente introducir alguna modificación en las demarcaciones que para bañarse quedan señaladas, la Alcaldía lo hará público con la debida oportunidad.

Los que contravinieren las antedichas disposiciones incurrirán en las penas señaladas en las Ordenanzas Municipales y en el artículo 596 del Código penal.

Barcelona, 18 de junio de 1919. — *El Alcalde*,
ANTONIO MARTÍNEZ DOMINGO.

Exposición al público

PETICIONES DE PERMISO

Para la instalación de distintos aparatos industriales han acudido solicitando permiso del Ayuntamiento:

D. Sebastián Xalapeira, un electromotor en la casa número 31 de la calle de Rubí.

D.^a Narcisa Verdaguer, un electromotor en la casa número 367 de la Granvía Diagonal.

D. Juan Vilaplana, dos electromotores en la casa números 146 y 148 de la calle de Lull, chaffán a la de Luchana.

D. Alfredo Zaragoza, un electromotor en la casa número 13 de la calle de San Climente.

D. Juan Cabré, un electromotor en la casa número 7 de la Plaza de Huesca, Sans.

D. Vicente Guitart, un electromotor en la casa número 25 de la calle de Cortinas.

D. Antonio Rifé, un electromotor en la casa número 20 de la calle Ancha.

D. Francisco Vidal, ocho electromotores en la casa número 141 de la calle de la Travesera.

D. Isidro Moreu, tres electromotores en la casa número 13 de la calle de San Clemente.

D. Antonio Muntañola, varios electromotores en la casa número 163 de la calle de Balmes.

D. Paul Poinssotte, un ascensor, accionado por un electromotor, en la casa número 20 de la Plaza de Cataluña.

D. José Sedrés, un electromotor en la casa número 103 de la calle de Muntaner.

D. Gregorio Silvestre, un electromotor en la casa número 30 de la calle de Cataluña.

D. Vicente Torrell, un generador de vapor en la casa número 16 de la calle de Peris.

Los Sres. Torns y Tormo, construir un horno para alfarería e instalar un electromotor en la casa número 10 de la calle de Sans.

Los Sres. Madurell, Queralt y Compañía, un nuevo electromotor en la casa números 94 y 96 de la calle de Virgili.

D. Salvador Vidal, un electromotor en la casa número 7 de la Riera de San Miguel.

La razón social Morafí, Sociedad Anónima, cinco electromotores, un generador de vapor y una fragua en la casa número 22 de la Plaza de la Unión.

D. Sebastián Serbera, un nuevo electromotor en la casa número 77 de la calle de Vila y Vilá.

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 743 de las Ordenanzas Municipales, la Alcaldía lo hace público a fin de que los que se crean perjudicados por dichas instalaciones, puedan presentar las oportunas reclamaciones dentro del plazo legal correspondiente, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente de su referencia, durante las horas de despacho, en el Negociado de Obras particulares de la Sección de Fomento de la Secretaría Municipal.

CONCURSO

Todos los sábados, en la Mayordomía Municipal, están de manifiesto los modelos de impresos que se necesitan para las oficinas municipales, a fin de que los señores impresores que deseen suministrarlos, puedan examinarlos y presentar notas de precios.

MAYORDOMÍA

Relación de los objetos hallados y depositados en esta Sección

Un bolso seda color, con dos pañuelos, unos rosarios y otros objetos. — Una cartera bolsillo con fotografías y un documento a nombre de Augusto Fontin. — Dos llaves unidas. — Seis cupones (núm. 60) de Acciones de la Compañía de Caminos de Hierro del Norte de España. — Un llavero con tres llavecitas. — Unos documentos suscritos por D. Roberto Ponsa Coma. — Un monedero de piel negro con una receta y una pequeña cantidad. — Un rollo con planos numerados del 1 al 5 y la inscripción Taller de Bloques. — Un bolso color verde con un pañuelo y céntimos. — Un monedero de seda negra con dos décimos Lotería Nacional y metálico. — Unas gafas con montura dorada. — Un llavero con dos llavines y una llave para tuerca. — Un monedero charol con un reloj y cadena de plata, un pañuelo y céntimos. — Un llavero con tres llaves y un llavín. — Una credencial de Guarda Jurado de la Compañía de Caminos de Hierro del Norte de España y otros documentos a nombre de Francisco Fernández Sánchez.

Lo que se anuncia en virtud de lo dispuesto en el artículo 615 del Código civil.

Servicios sanitarios

DECANATO DEL CUERPO DE VETERINARIA MUNICIPAL

RELACION DE LAS SUBSTANCIAS DECOMISADAS DURANTE LOS DÍAS DEL 1.º AL 8 DE JUNIO DE 1919, POR SER NOCIVAS A LA SALUD PÚBLICA, EN LOS MERCADOS, DISTRITOS Y AMBULANCIAS DE ESTA CIUDAD

DEPENDENCIAS	CARNES VARIAS		PESCADO			VOLATERÍA Y CAZA			EXPURGOS Y DESPOJOS		NIEVE-LINA
	Kilos	Grs.	Varios		Mariscos	Huevos	Caza	Aves y Conejos	Kilos	Grs.	Frascos
			Kilos	Grs.	Kilos						
Mercados	25	300	105	800	2	—	—	1	52	700	—
Mercado de pescado	—	—	737	—	—	—	—	—	—	—	—
Mercado de volatería y frutas	—	—	—	—	—	355	—	410	—	—	—
Distritos y ambulancias	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTAL	25	300	842	800	2	355	—	411	52	700	—

DEPENDENCIAS	SETAS		FRUTAS Y VERDURAS		EMBUTIDOS		SUBSTANCIAS VARIAS		CRUSTÁCEOS		CONSERVAS
	Kilos	Grs.	Kilos	Grs.	Kilos	Grs.	Kilos	Grs.	Kilos	Grs.	Unidad
Mercados	—	—	784	500	1	—	3	—	1	—	—
Mercado de pescado	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Mercado de volatería y frutas	—	—	1,450	—	—	—	—	—	—	—	—
Distritos y ambulancias	—	—	232	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTAL	—	—	2,466	500	1	—	3	—	1	—	—

Durante dichos días se han reconocido las reses lecheras de las vaquerías y cabrerías de esta ciudad, cuyo estado sanitario en general es satisfactorio.

RELACION DE LAS SUBSTANCIAS DECOMISADAS DURANTE LOS DÍAS DEL 1.º AL 8 DE JUNIO DE 1919, POR SER NOCIVAS A LA SALUD PÚBLICA, EN LOS MATADEROS, MERCADO DE GANADOS, ESTACIONES Y FIELATOS DE ESTA CIUDAD

DEPENDENCIAS	Clase de enfermedad	Ganado vacuno			Ganadolamar y cabrío			Ganado de cerda			Despojos glosopadados	Pies	Cabezas	Lenguas	Expurgos y Despojos — Kilos
		RESES		Fetos	Lanar	Cabrío	Fetos	RESES		Fetos					
		Enfermedades localizadas dadas al consumo	Inutilizadas		RESES	RESES		Sala-zón	Inutilizadas						
				Inutilizadas	Inutilizadas										
Mataderos	Específicas	—	—	—	2	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—
	Comunes	—	—	40	—	—	151	—	—	—	—	—	—	—	2,625
Mercado de ganado	Comunes	—	1	—	26	3	—	—	1	—	—	—	—	—	—
Estaciones y fielatos	Comunes	—	—	—	48	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—
TOTAL		—	1	40	76	3	151	—	4	—	—	—	—	—	2,625

Se han reconocido en las estaciones y fielatos de esta ciudad, durante dichos días, las reses siguientes:

Ganado vacuno	1,794	reses
» lanar	28.163	»
» cabrío	571	»
» de cerda	994	»
TOTAL	51.622	reses

Servicios de las Guardias Municipal y Urbana

PRESTADOS DESDE EL 9 AL 22 DE MAYO DE 1919, EN LOS DIEZ DISTRITOS DE BARCELONA

GUARDIA MUNICIPAL		GUARDIA URBANA	
Detenciones	265	Ebrios recogidos en la vía pública	—
Auxilios	1,307	Pobres recogidos en la vía pública	—
Pobres conducidos al Asilo del Parque	111	Menores recogidos en la vía pública extraviados	6
Criaturas extraviadas y conducidas al Depósito Municipal	115	Hallazgos recogidos en la vía pública	—
<i>Reconvenidos por infringir las Ordenanzas:</i>		Auxilios a personas y a agentes de la Autoridad	42
Personas	157	Extranjeros acompañados a diferentes dependencias	—
Tranvías	14	Forasteros acompañados a diferentes dependencias	—
Automóviles	79	Diligencias judiciales	24
Omnibus de la Catalana	—	Servicios a la llegada y salida de vapores	14
Coches de punto	45	Servicios extraordinarios	210
Carros	101	<i>Denuncias por infringir las Ordenanzas:</i>	
Bicicletas	25	A personas	14
Carretones, traslado de muebles	10	» Tranvías	—
		» automóviles	17
		» bicicletas	2
		» coches, carros y carretones	95
TOTAL	2,229	TOTAL	424

Oficina Municipal de Información

Desde el 9 al 22 de mayo de 1919 esta Oficina ha prestado 469 servicios, distribuidos como sigue:

A Españoles	388
» Franceses	22
» Alemanes	14
» Búlgaros	5
» Ingleses	9
» Austriacos	2
» Norteamericanos	9
» Belgas	5
» Portugueses	1
» Argentinos	2
» Cubanos	1
» Rusos	4
» Griegos	2
» Noruegos	1
» Filipinos	5
» Venezolanos	1

Servicios prestados por los Porteros

Desde el 5 al 18 de mayo de 1919 los porteros conserves de las Casas Consistoriales han prestado los servicios propios de su cargo, distribuidos en la siguiente forma:

A Españoles	931
» Extranjeros	65
» Varias comisiones	35
» Turistas	115

Sección de Estadística, Demografía y Padrón Sanitario

DEFUNCIONES Y NACIMIENTOS REGISTRADOS DESDE EL DIA 25 DE ABRIL AL 7 DE MAYO DE 1919.

Juzgados	Mortalidad	Natalidad
Atarazanas	54	55
Audiencia	46	52
Barceloneta	38	48
Concepción	59	85
Horta	15	11
Hospital	90	54
Lonja	32	30
Norte	46	61
Oeste	57	75
San Gervasio	20	18
Sur	43	47
Universidad	78	52
TOTALES	566	564

Comisión especial de Cementerios

ESTADO DE LOS ENTERRAMIENTOS VERIFICADOS EN LOS CEMENTERIOS DE ESTA CIUDAD, DEL DIA 10 AL 25 DE MAYO DE 1919.

CEMENTERIOS	ADULTOS	PÁRVULOS	TOTAL GENERAL
Sud-Oeste	234	107	341
Este	47	2	49
San Gervasio	9	3	12
San Andrés	31	23	54
San Martín	—	1	1
Sans	17	12	29
Las Cortes	20	19	39
Horta	3	2	5
TOTALES	361	169	530

Brigadas Municipales

INTERIOR

Distribución del trabajo efectuado por las brigadas de esta Zona desde el 8 al 14 de junio de 1919.

NÚMERO de agentes asignados a la brigada	DESIGNACIÓN DE LAS BRIGADAS	NÚM.º DE AGENTES OCUPADOS EN		TOTAL	NATURALEZA DEL TRABAJO	PUNTO DONDE SE HA EFECTUADO
		trabajos propios de las brigadas	servicios especiales fuera de brigada			
162	Cementérios	120	42	162	Construcción de varias sepulturas de preferencia y arco-cuevas	Cementerio del Sud-Oeste.
					Reparaciones de varias clases. Conservación de vías y paseos. Limpieza.	Id. id.
					Construcción de una fosa común y un grupo de nichos. Reparaciones varias. Limpieza.	Cementerio de San Andrés.
					Reparaciones y limpieza.	Cementerio del Este.
258	Conservación de vías públicas	199	59	258	Limpieza y arreglo.	Calles Vía Diagonal, Madrazo, Mariano Cubí, Milá y Fontanals, Afueras, Rambla Guardiola y Riera de Horta.
					Arreglo de empedrado.	Calles de Escudillers, Salmerón y Pintor Fortuny.
					Arreglo de aceras.	Calles de Salmerón y Pintor Fortuny.
267	Limpieza y riego.	140	127	267	Limpieza y riego.	Varias calles.
39	Talleres municipales.	37	2	39	Carpinteros.	Varios trabajos para brigadas.
					Herreros.	Luciar y acerar herramientas y varios trabajos para las brigadas.
					Carreros.	Reparar ruedas y carros.
					Cuberos.	Reparar cubas.
					Pintores.	Varios trabajos para talleres.
					Lampistas.	Varios trabajos para talleres.
726	SUMAS Y SIGUE	496	250	726		

NÚMERO de agentes adscritos a la brigada	DESIGNACIÓN DE LAS BRIGADAS	NÚM.º DE AGENTES OCUPADOS EN		TOTAL	NATURALEZA DEL TRABAJO	PUNTO DONDE SE HA EFECTUADO
		trabajos propios de las brigadas	servicios especiales fuera de brigada			
726	SUMAS ANTERIORES	496	250	726		
60	Conservación y reparación de la Casa Ayuntamiento y demás edificios municipales	45	17	60	Trabajos de reforma y reparación en diversos edificios municipales.	Casas Consistoriales. Matadero General. Mercados de la Barceloneta, Libertad, Sagrera y Horta. Lazareto para infecciosos del Parque. Palacio de Bellas Artes. Asilo de Casa Antúnez. Casa de Lactancia. Almacenes de las calles de Sicilia y Wad-Ras.
9	Conservación y reparación de las construcciones, paseos y arroyos del Parque	8	1	9	Trabajos en los surtidores de agua. Reparaciones en la pared de cerca. Trabajos de reparación en almacén. Limpieza de paseos y arroyos.	Parque. Id. Id. Id.
22	Entretención de fuentes y cañerías	22		22	Servicio de agua del Parque. Reparación de escapes de agua en la vía pública. Reclamaciones de agua. Instalación, conservación y limpieza de fuentes y conservación y limpieza de máquinas elevatorias de agua de Moncada y bocas de incendio. Aforo de agua de las fuentes.	En toda la zona del Interior, con respecto a la conservación y limpieza de fuentes, máquinas y bocas de incendio. Reparación de las fuentes públicas de las plazas de Federico Soler, Fénix, Rius y Taulet, Nadal y Mercadal y calles de Ríos Rosas-Padua y León XIII-García Mariño. Conservación de grifos del Matadero General.
26	Conservación del alcantarillado	25	1	26	Construcción de albañilerías. Practicar catas. Pelotón de limpia de imbornales.	Calle de Putxet. Calle de Carders. Calles Baja de San Pedro, Clavaguera, Mónach y Mediana de San Pedro
845	SUMAS TOTALES	594	249	843		

ENSANCHE

Distribución del trabajo efectuado por las brigadas de esta Zona desde el 8 al 14 de junio de 1919

NÚMERO de agentes adscritos a la brigada	DESIGNACIÓN DE LAS BRIGADAS	NÚM.º DE AGENTES OCUPADOS EN		TOTAL	NATURALEZA DEL TRABAJO	PUNTO DONDE SE HA EFECTUADO
		trabajos propios de las brigadas	servicios especiales fuera de brigada			
12	Entretención de fuentes y cañerías	12		12	Reparación de escapes de agua en la vía pública. Reclamaciones de agua. Instalación, conservación y limpieza de fuentes y conservación y limpieza de bocas de incendio. Aforo de agua en las fuentes.	En toda la zona de Ensanche, con respecto a la conservación y limpieza de fuentes y bocas de incendio. Instalación de la fuente artística en el cruce de la calle de Cortes-Lauria. Reparación de fuentes de las calles Fontrodona-Huertas, Mallorca-Muntaner, Muntaner-Valencia, Mallorca-Montaña, Rambla de Cataluña-Mallorca, Viladomat-Cortes, Paseo del Triunfo-Pallars, San Roque-Vilardell, 26 de Enero-Lamotte y Cerdña-Consejo de Ciento.
12 SUMAS	12		12		

CUERPO MÉDICO MUNICIPAL

Asistencia Médica en los Dispensarios

SERVICIOS PRESTADOS DESDE EL 25 AL 31 DE MAYO DE 1919

LOCALES	Heridos auxiliados	Operaciones practicadas	Vistas gratuitas en el local	Visitas a domicilio	RECONOCIMIENTOS		Certificaciones. Informes	Auxilios a embriagados	Vacunaciones	Servicios varios	TOTALES PARCIALES
					A personas	A idem alienadas					
Dispensario Casas Consistoriales . . .	13	—	68	1	6	—	21	4	137	7	257
» Barceloneta	14	—	154	—	—	—	2	1	67	3	241
» Hostafranchs	15	10	106	8	22	—	15	4	57	24	259
» Santa Madrona	59	4	540	—	20	—	160	4	140	4	711
» Universidad	29	11	117	1	—	—	112	3	107	4	384
» Parque	2	15	202	—	21	204	24	—	62	8	538
» Gracia	24	13	188	—	—	—	75	—	89	16	405
» San Martín	8	9	155	—	19	—	17	—	55	20	285
» Taulat	11	12	250	—	30	—	151	6	50	19	529
» San Andrés	12	5	187	—	2	—	—	—	24	6	256
» Sans-Las Cortes	6	—	374	—	25	—	28	—	61	8	500
» San Gervasio	7	—	6	—	—	—	—	—	18	8	39
TOTALES GENERALES	178	79	2,147	10	143	204	605	22	867	127	4,382

Estadística de mortalidad

DEFUNCIONES POR CAUSAS, Y POR DISTRITOS MUNICIPALES OCURRIDAS EN BARCELONA EN MAYO DE 1919

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES NOMENCLATURA INTERNACIONAL ABREVIADA	DISTRITOS MUNICIPALES										Nosocomios	No bien es- pecificados	RESUMEN		
	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.			V.	H.	TOTAL
Fiebre tifoidea (tifus abdominal)	1	1	—	2	1	—	1	1	—	1	2	—	5	5	10
Tifus exantemático	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Viruela	—	—	—	—	9	1	—	—	1	—	2	—	6	7	13
Sarampión	2	—	—	—	—	1	1	—	1	1	—	—	2	4	6
Escarlatina	—	—	—	1	—	3	—	—	—	—	—	—	—	4	4
Coqueluche	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Difteria y crup	—	1	1	—	—	2	2	1	3	—	5	—	10	5	15
Gripe	1	1	—	—	1	2	—	—	—	—	4	—	7	3	10
Cólera asiático	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Cólera nostras	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Otras enfermedades epidémicas	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	1	—	2	—	2
Tuberculosis pulmonar	10	8	1	9	12	16	16	0	9	4	51	—	78	37	145
Id. de las meninges	—	1	1	—	2	1	1	—	2	1	1	—	3	7	10
Otras tuberculosis	—	—	1	—	1	3	2	3	2	—	9	—	14	7	21
Sífilis	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	2	—	2	1	3
Cáncer y otros tumores malignos	2	3	1	5	5	8	9	2	2	5	22	—	34	30	64
Meningitis simple	10	7	2	3	13	10	7	2	1	4	3	—	37	25	62
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral	4	3	5	6	4	13	10	14	8	5	19	—	45	48	91
Enfermedades orgánicas del corazón	12	13	13	16	15	21	35	11	8	9	15	—	82	84	166
Bronquitis aguda	—	2	1	—	4	—	5	1	—	—	—	—	7	6	13
Id. crónica	3	3	1	—	4	5	6	2	1	2	3	—	22	6	28
Pneumonía	4	8	2	6	5	8	5	3	2	—	3	—	21	25	46
Otras enfermedades del aparato respiratorio	5	11	8	7	21	20	14	2	5	2	21	—	63	53	116
Afecciones del estómago (menos cáncer)	—	—	—	—	1	—	—	—	—	1	7	—	7	2	9
Diarrea y enteritis	2	7	—	—	3	3	8	1	4	1	7	—	18	18	36
Id. en menores de diez años	4	11	1	5	6	5	12	2	6	4	9	—	31	34	65
Hernias, obstrucciones intestinales	—	—	—	—	2	1	1	2	1	—	5	—	8	4	12
Cirrosis del hígado	1	1	—	1	—	3	1	—	1	—	5	—	6	7	13
Nefritis y mal de Bright	2	—	2	1	4	5	4	4	1	1	10	—	19	15	34
Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y sus anexos	—	—	—	—	—	1	1	—	—	—	1	—	3	—	3
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2	—	—	2	2
Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal)	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	2	—	—	3	3
Otros accidentes puerperales	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	1	1
Debilidad congénita y vicios de conformación	2	2	1	1	2	—	—	3	—	—	10	—	9	12	21
Debilidad senil	—	—	1	—	—	—	2	1	—	—	—	—	1	3	4
Muertes violentas	—	1	—	—	1	—	—	2	1	—	14	—	13	6	19
Suicidios	—	—	1	—	1	1	1	1	—	—	4	—	8	1	9
Otras enfermedades	8	15	5	5	5	15	19	14	7	7	53	—	76	73	149
Enfermedades desconocidas o mal definidas	1	—	1	—	—	1	1	—	—	—	6	—	4	6	10
TOTAL GENERAL	74	97	51	68	121	145	165	82	66	48	298	—	641	574	1,215

DEMOGRAFÍA

NACIMIENTOS					NACIDOS MUERTOS					DEFUNCIONES
Legítimos		Ilegítimos		TOTAL	Legítimos		Ilegítimos		TOTAL	
Varones	Hembras	Varones	Hembras		Varones	Hembras	Varones	Hembras		
573	572	51	54	1,250	37	26	5	3	70	1,215

PUBLICACIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE VENTA EN LAS LIBRERÍAS

	PRECIO	
	Pesetas	Cts.
Ordenanzas Municipales. (Texto)	5	
Id. id. (Texto y 3 planos del Apéndice 1.º)	10	
Presupuestos del Interior	10	
Reglamento de los Cementerios Municipales de Barcelona	1	50
Las primeras edades del metal en el Sudeste de España , por Enrique y Luis Siret, ingenieros. — Barcelona, 1890. — Obra premiada en el 1.º Concurso Martorell. — (Un volumen de texto, en 4.º y un Album en folio, conteniendo un mapa y 70 láminas)	200	
Colecció de documents històrics inèdits del Arxiu Municipal:		
<i>Manual de Novells Ardits o Dietari del Antich Concell Municipal Barceloní.</i>		
(Vol. I. — Anys 1590-1446.)		
<i>Id. id. id.</i> (Vol. II. — Anys 1446-1477.)	4	
<i>Id. id. id.</i> (Vol. III. — Id. 1478-1555.) — (Agotado)	4	50
<i>Id. id. id.</i> (Vol. IV. — Id. 1554-1562.) — (Agotado)	4	
<i>Id. id. id.</i> (Vol. V. — Id. 1562-1587.)	4	25
<i>Id. id. id.</i> (Vol. VI. — Id. 1588-1597.)	4	75
<i>Id. id. id.</i> (Vol. VII. — Id. 1597-1602.)	4	75
<i>Id. id. id.</i> (Vol. VIII. — Id. 1605-1609.)	5	
<i>Id. id. id.</i> (Vol. IX. — Id. 1609-1619.)	5	
<i>Id. id. id.</i> (Vol. X. — Id. 1621-1631.)	5	50
<i>Id. id. id.</i> (Vol. XI. — Id. 1632-1636.)	6	75
<i>Id. id. id.</i> (Vol. XII. — Id. 1636-1641.)	8	50
<i>Id. id. id.</i> (Vol. XIII. — Id. 1641-1644.)	6	
<i>Id. id. id.</i> (Vol. XIV. — Id. 1644-1649.)	7	50
<i>Id. id. id.</i> (Vol. XV. — Id. 1649-1652.)	7	
<i>Id. id. id.</i> (Vol. XVI. — Id. 1652-1658.)	6	
<i>Rúbrica de Bruniquer. — Ceremonial dels Magnífichs Concellers.</i> (Vol. I. — Caps. I a XVI.)		
<i>Id. id. id.</i> (Vol. II. — Capítols XVII a XXXVIII.)	5	
<i>Id. id. id.</i> (Vol. III. — Id. XXXIX a L.)	5	
<i>Id. id. id.</i> (Vol. IV. — Id. LI a LXX.)	5	
<i>Id. id. id.</i> (Vol. V i darrer. — capítols LXXI a CIV)	5	
La peste bubónica. — Memoria sobre la epidemia ocurrida en Oporto en 1899, por los Dres. D. Jaime Ferrán, D. Federico Viñas y D. Rosendo Grau	10	
Reforma y mejora del Interior de la Ciudad. — Memoria y proyecto de contrato con el Banco Hispano-Colonial.	12	
Congrés d'Historia de la Corona d'Aragó , dedicat al Rey En Jaume I y a la séua época ab patrocini del Excm. Ajuntament de Barcelona. — (2 volums de text y una carpeta de 50 taules)	25	
Anuario Estadístico de la Ciudad de Barcelona. (Publicación que comprende 15 volúmenes, que corresponden a los años 1902 al 1916); cada volumen.	12	
Informe elevado a las Cortes por el Excmo. Ayuntamiento de Barcelona sobre el Proyecto de Ley autorizando al Gobierno para conceder el establecimiento de <i>Zonas francas</i> . (Volumen de 585 páginas, en 4.º mayor, impreso en papel pluma)	3	50